

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en el art. 403 del C. G. del P. se dispone:

Señalar como nueva fecha la hora de las 9:00 a.m. del día 25 del mes de enero del 2023, para llevar a cabo la diligencia de deslinde y amojonamiento. En ella se recepcionaran las declaraciones de los testigos que las partes solicitaron oportunamente, o que el despacho decreta de oficio al momento de la diligencia, además se examinaran los títulos para verificar los linderos que en ellos aparezcan y que presenten las partes al momento de la diligencia. Igualmente se oirá al perito para señala la línea divisoria.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (r)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.095 hoy <u>26 de agosto de 2022.</u>		
La Secretaria,		
CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO